



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMAS Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "DESARROLLO AGROPECUARIO C.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública referida se otorgó el 22 de Enero de 1993 ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 93-3-1-1 de 5 de Febrero de 1993; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, el 8 de Febrero de 1993 con el N° 41.
2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la referida escritura pública el economista Claudio Patiño Ledesma, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Cuenca.
3.- REFORMAS Y CODIFICACION DEL ESTATUTO.- Mediante la citada escritura, la compañía procede a reformar su estatuto social, en lo que tiene relación a la integración del Directorio, procediendo además a codificar dicho estatuto.

Cuenca, a 11 de febrero de 1993
Dr. Edgar Coello Garcia
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EL MERCURIO CIA. LTDA."

- 1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública referida se otorgó en Cuenca el 27 de Enero de 1993, ante el señor Notario Público Segundo doctor Rubén Vintimilla Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez mediante Resolución N° 93-3-2-1-029 de 3 de Febrero de 1993.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la referida escritura pública la Sra. Marina Merchán Luco, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Cuenca.
3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de CIENTO CATORCE MILLONES DE SUCRES con lo cual asciende a DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE SUCRES.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento, se integra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: S/. 4'000.000,00, mediante Reserva Legal; S/. 110'000.000,00 mediante Superávit por revalorización de activos.
5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del estatuto que dirá: "El capital social será de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE SUCRES.- dividido en doscientas cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una.
6.- Como consecuencia de la prórroga del plazo de duración de la compañía, se reforma el Artículo Tercero del estatuto, que dirá: "La compañía tendrá una duración de cincuenta y siete años a partir de la inscripción del contrato de constitución en el registro Mercantil."

Cuenca, 3 de Febrero de 1993
Dr. Edgar Coello Garcia
SECRETARIO

SILVANIA
DIMENSION
FECIA
OR DE DEPORTES
M.
S/. 5.000
S/. 4.000
3.000
EN: CASA DEPORTIVA ORTEGA -
(LAMAR Y VARGAS MACHUCA) -
(CALLE LARGA Y G. TORRES).
CONTROL POLICIAL
ROMOCIONES MALDONADO